

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15529** MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 601/2011, por auto de 9 de abril de 2014, se ha acordado la conclusión del concurso voluntario de la entidad Bionostra Aplicaciones Biotecnológicas, S.L., con C.I.F. B85278638 así como el cese del administrador concursal don Luis de Valle Corredor.

2.º Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y se ha declarado la extinción de la entidad.

Madrid, 9 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140017958-1